

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2019-9172 *Información pública del expediente para demolición de obras sin licencia y reconstrucción de cabaña, en Terán.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por periodo de quince días, el expediente promovido por Andrés Rebanal Gómez para demolición de obras sin licencia y reconstrucción de cabaña, en Terán, en suelo rústico de especial protección.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previsto en la Ley de Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cabuérniga, 11 de octubre de 2019.

El alcalde,

Nicolás Toral Martínez.

2019/9172